

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.663/2010

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 879/2009 a instancia de la parte actora D^a. Beatriz Bustos Fernández contra INSS, Fogasa, GPA Iberia Publicac 2004 S.L. y Mutua Activa sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D^a Beatriz Bustos Fernández, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la mutua Activa Mutua 2008 y la empresa GPA Iberia Publicaciones 2004, S.L., debo condenar y condeno: 1.- A la citada empresa, a que abone a la actora en concepto de subsidio de incapacidad temporal por el periodo de 16 al 27 de abril de 2009, la cantidad de 219,46 euros, y 2.- A la misma empresa y Mutua demandadas, al pago solidario del subsidio de incapacidad temporal por el periodo de 28 de abril al 31 de mayo de 2009, por importe total de

754,38 euros. Todo ello, sin perjuicio del derecho de la Mutua a repetir contra la empresa el importe de la prestación a cuyo pago directo y anticipado viene obligada, y de la responsabilidad subsidiaria del Instituto en caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de Cinco Días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Mutua demandada que en caso de recurrir, deberá consignar en la Entidad Gestora o Servicio común correspondiente, el capital importe de la prestación declarada en el fallo, a su cargo, presentando en el Juzgado de lo Social el oportuno resguardo, e ingresar en la Cuenta de "Depósitos y Consignaciones" la cantidad de 150.25 euros (25.000 ptas.)

Y para que sirva de notificación al demandado GPA Iberia Publicac 2004 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.